

2

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

JUN. 2011

( )

**"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a nueve docentes de Bellas Artes por prestación de servicios en el los Cursos Libres y Curso Integral Nivel I"**

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decano de la Facultad de Bellas Artes **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, mediante comunicado de fecha 10 de marzo de 2011 dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, presentó solicitud de expedición de CDP, por concepto de docentes participantes en los cursos libres e Integral Semestre I 2011, en las áreas de Música, Artes Plásticas y Artes escénicas de la facultad de Bellas Artes. Asimismo comunica que estos rubros serán financiados con los recursos generados por esta actividad.

Los docentes con pago por bonificación seleccionados para prestar sus servicios en los cursos antes mencionados fueron: **AUGUSTO CESAR OJITO PERTÚZ, KARINA ROSARIO HERAZO ARDILA, VIRGINIA ESTHER VERGEL AVELLA, LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO, ÁNGEL JOSÉ POLO JIMÉNEZ, ISAAC ERNESTO NAVARRO ALÍ, YOLEMNY RIVERA LOREDO, JULIO CESAR CASSIANI MIRANDA y JOHN CARLOS RODRÍGUEZ MONTAÑO.**

Las actividades desempeñadas por los docentes **AUGUSTO CESAR OJITO PERTÚZ, KARINA ROSARIO HERAZO ARDILA, VIRGINIA ESTHER VERGEL AVELLA, LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO, ÁNGEL JOSÉ POLO JIMÉNEZ, ISAAC ERNESTO NAVARRO ALÍ y YOLEMNY RIVERA LOREDO**, se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011030156 de fecha 16 de marzo de 2011 bajo el concepto "BONIFICACIÓN DE POR SERVICIOS PRESTADOS DOCENTES CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LOS CURSOS LIBRES TRIMESTRE I 2011" por un valor total de TRECE MILLONES SETECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$13.752.984,00) M/L.

Las actividades desempeñadas por los docentes, **JULIO CESAR CASSIANI MIRANDA y JOHN CARLOS RODRÍGUEZ MONTAÑO** se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011030159 de fecha 16 de marzo de 2011 bajo el concepto "BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DOCENTES CATEDRÁTICOS EN EL DESARROLLO DEL CURSO INTEGRAL TRIMESTRE I 2011" por un valor total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.358.340,00) M/L.

La actividad desarrollada por los docentes arriba mencionados, está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

**"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada**





## RECTORIA

**académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **AUGUSTO CESAR OJITO PERTÚZ**, identificado con C.C. No. 3.743.076, la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$2.905.560,00) M/L., por la prestación de servicios como docente de "Piano" en el marco de los Cursos Integral y Libre de Música Nivel I de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 120 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la señora **KARINA ROSARIO HERAZO ARDILA**, identificada con C.C. No. 32.774.895, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.210.560,00) M/L., por la prestación de servicios como Docente del "Curso Libre de Fotografía Nivel I" de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 50 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO TERCERO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la señora **VIRGINIA ESTHER VERGEL AVELLA**, identificada con C.C. No. 32.756.368, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.566.578,00) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Expresión Corporal", en el marco del Curso Libre de Danza Nivel I de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 106 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO CUARTO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.020.783, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.162.224,00) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Saxofón", en el marco del Curso Libre de Música Nivel I de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 48 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO QUINTO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **ÁNGEL JOSÉ POLO JIMÉNEZ**, identificado con C.C. No. 72.184.406, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.486.672,00) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Canto" en el marco del Curso Libre de Música Nivel I de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 144 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO SEXTO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **ISAAC ERNESTO NAVARRO ALÍ**, identificado con C.C. No. 72.315.244, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.162.224,00) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Trompeta" en el marco del Curso Libre de Música Nivel I de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 48 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la señora **YOLEMNY RIVERA LOREDO**, identificada con Cédula de Extranjería No. 272727, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.259.076,00) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "CURSO LIBRE DE VIOLÍN NIVEL I" de la Facultad de Bellas

**RECTORIA**

Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 52 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **JULIO CESAR CASSIANI MIRANDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.154.449, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.162.224,00) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Folklore", en el marco del Curso Integral de Música Nivel I de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 48 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO NOVENO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **JHON CARLOS RODRÍGUEZ MONTAÑO**, identificado con C.C. No. 72.295.451, la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$3.196.116,00) M/L., por la prestación de servicios como Docente de "Guitarra" en el marco del Curso Integral de Música Nivel I de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 132 horas, en el período académico 2011-1.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El pago por bonificación de los docentes antes mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una cuota previa entrega del cumplido a satisfacción al Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados en la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión de Talento Humano y Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación de la misma.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

08 JUN 2011



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora



UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de Julio de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0002696  
De Fecha 30.06.2011 al señor (a) HERNANDEZ  
con C.C. No. 32750698 a quien se le entrego copia.

X [Signature]  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 11 días del mes de Julio de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0002696  
De Fecha 30.06.2011 al señor (a) [Signature]  
con C.C. No. 29772116 a quien se le entrego copia.

X [Signature]  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 08 días del mes de Julio de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0002696  
De Fecha 30.06.2011 al señor (a) [Signature]  
con C.C. No. 32777895 a quien se le entrego copia.

X [Signature]  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 08 días del mes de Julio de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0002696  
De Fecha 30.06.2011 al señor (a) [Signature]  
con C.C. No. 3245078 a quien se le entrego copia.

X [Signature]  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 08 días del mes de Julio de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0002696  
De Fecha 30.06.2011 al señor (a) [Signature]  
con C.C. No. 3254497 a quien se le entrego copia.

X [Signature]  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 08 días del mes de Julio de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0002696  
De Fecha 30.06.2011 al señor (a) [Signature]  
con C.C. No. 12315344 a quien se le entrego copia.

X [Signature]  
NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 08 días del mes de Julio de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0002696  
De Fecha 30.06.2011 al señor (a) [Signature]  
con C.C. No. 12290419 a quien se le entrego copia.

X [Signature]  
NOTIFICADO NOTIFICADOR